

LA FORTALEZA
Puerto Rico

Boletín
Administrativo
Núm. 157

San Juan, 11 de abril de 1955

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO.

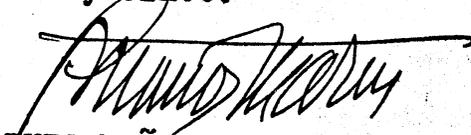
Homenaje a la Vejez

POR CUANTO, los ancianos, por su experiencia y serenidad espiritual son fuente de sabios consejos y generosa orientación para los pueblos que tienen el privilegio de tenerlos en su seno;

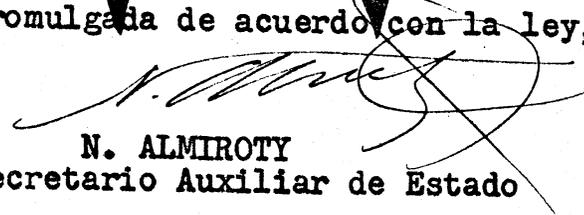
POR CUANTO, la Legislatura de Puerto Rico, mediante la Ley número 24 del 27 de abril de 1933, destinó a perpetuidad el tercer viernes de abril para rendir homenaje a la ancianidad;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proclamo el día viernes 15 de abril de 1955 como el día en que se honrará a la vejez en este año y pido al pueblo que, mediante actos y ceremonias adecuadas, evidencie su cariño y respeto a todas aquellas personas que han alcanzado una larga vida en medio del afecto y consideración a que son acreedoras por sus obras y ejemplar ciudadanía.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar
en ella el Gran Sello del
Estado Libre Asociado de
Puerto Rico, en la Ciudad de
San Juan, hoy 11 de abril,
A.D. mil novecientos cin-
cuenta y cinco.


LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 11 de abril de 1955


N. ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado